



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

8 de noviembre de 1994

Núm. 158

I N D I C E

Núms.

Páginas

INTERPELACIONES URGENTES

172/000075	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar en relación a la corrección financiera negativa (multa), impuesta por la Unión Europea a España por el exceso de la producción láctea, así como para reestructurar en profundidad el sector productor lácteo español	2
172/000077	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno respecto de la reforma de la Administración periférica del Estado y, en concreto, sobre la desaparición de la figura del Gobernador Civil	2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000056	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios, medidas, objetivos y pasos de la política del Gobierno para afrontar con realismo y eficacia los problemas derivados del consumo y tráfico de drogas en España y rechazo por el Pleno de la Cámara	3
173/000057	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general de telecomunicaciones y en concreto los objetivos que persigue la liberalización de la misma a los criterios establecidos en el concurso para el segundo operador de telefonía móvil, así como enmiendas formuladas a la misma	4
173/000057	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general de telecomunicaciones y en concreto los objetivos que persigue la liberalización de la misma a los criterios establecidos en el concurso para el segundo operador de telefonía móvil	5

INTERPELACIONES URGENTES

172/000075

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar en relación a la corrección financiera negativa (multa), impuesta por la Unión Europea a España por el exceso de la producción láctea, así como para reestructurar en profundidad el sector productor lácteo español (número de expediente 172/000075), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El sector lácteo español está pagando las consecuencias de la nefasta negociación realizada por el Gobierno español del capítulo agrícola del Tratado de Adhesión a la entonces Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, al aceptar una cuota de 4,65 millones de toneladas de leche para venta a industrias, ignorando por completo que la producción española era de aproximadamente 6 millones de toneladas y que el consumo español tanto de leche como de productos lácteos, era y sigue siendo, superior a la producción con lo que contribuimos de manera clara a eliminar parte de los elevados excedentes producidos en los restantes países de la Unión Europea.

A pesar de las ampliaciones de la cuota asignada a España todavía sigue siendo totalmente insuficiente tanto para los ganaderos como para la transformación y el consumo.

Esta circunstancia, juntamente con la negligencia exhibida por los diferentes Ministros de Agricultura, desde 1986 a 1993, al no asignar de una manera definitiva la cuota láctea de cada ganadero, ha supuesto que la Unión Europea haya sancionado a España a pagar una importante multa, derivada del exceso de producción láctea, cuya cuantía supone una importante cantidad de 205.000 millones de pesetas que en principio pare-

ce que deberían ser satisfechos con cargo al presupuesto del Estado.

Por otra parte, conviene recordar que el sector productor de leche español necesita una urgente reestructuración, que permita la adecuada incorporación de jóvenes, la viabilidad de las explotaciones, mediante su modernización, así como de mejora genética y sanitaria de la cabaña que no será posible sin la puesta en marcha de un adecuado programa financiero.

En consecuencia y teniendo en cuenta las importantes repercusiones económicas que se derivan de dichas circunstancias, se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación a la corrección financiera negativa (multa), impuesta por la Unión Europea a España por el exceso de la producción láctea, con respecto a la cuota asignada y cuya cuantía asciende a 205.000 millones de pesetas pagaderas a lo largo de cuatro anualidades de 1995 a 1998, y qué medidas piensa adoptar para reestructurar en profundidad el sector productor lácteo español?

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000077

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno respecto de la reforma de la Administración periférica del Estado y, en concreto, sobre la desaparición de la figura del Gobernador Civil (número de expediente 172/000077), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

El proceso de construcción del Estado de las autonomías exige de un esfuerzo de racionalización, no duplicación de funciones y eficiencia financiera por lo que se debe acometer la necesaria reforma de la Administración periférica del Estado.

Interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre la política del Gobierno respecto de la reforma de la Administración periférica del Estado y,

en concreto, sobre la desaparición de la figura del Gobernador Civil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1994.—**Pedro A. Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rafael Ribó i Massó**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000056

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpeleación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios, medidas, objetivos y pasos de la política del Gobierno para afrontar con realismo y eficacia los problemas derivados del consumo y tráfico de drogas en España (número de expediente 173/000056), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpeleación.

Tras el debate de Interpeleación sobre criterios, medidas, objetivos y plazos de la política del Gobierno para afrontar con realismo y eficacia los problemas derivados del consumo y tráfico de drogas en España, se presenta la siguiente:

MOCION

«El Congreso de los Diputados:

— Se ratifica en las conclusiones adoptadas por la Comisión Mixta para el estudio sobre el problema de la Droga en 1991.

— Manifiesta su rechazo a cualquier política de legalización del consumo de hachís.

— Insta al Gobierno a:

1º Modificar la legislación penal de forma inmediata para que los condenados por delitos de narcotráfico cumplan íntegramente las penas que se les impongan; a través de la limitación de determinados beneficios penitenciarios, tales como los de permisos de salida temporales y la libertad condicional.

2º Proceder a desarrollar la Ley sobre determinadas medidas de blanqueo de capitales, especialmente en lo que se refiere a destinar los beneficios que se obtengan de liquidar los efectos y bienes intervenidos con ocasión de la comisión de delitos de narcotráfico a la dotación de un fondo de ayuda destinado a la prevención y rehabilitación de toxicómanos (Disposición Adicional Tercera), durante el actual período de sesiones.

3º Incrementar los medios humanos y materiales con que cuenta actualmente la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Illegal de Drogas, con el fin de que pueda cumplir adecuadamente las funciones que le atribuye el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, durante el próximo ejercicio presupuestario de 1995.

4º Sancionar mediante la elaboración de una Ley específica el tráfico de aquellas sustancias o productos que se destinen o puedan ser susceptibles de destinarse a la fabricación de drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, durante el próximo período de sesiones.

5º Penalizar como conducta específica la promoción, creación, dirección, organización y financiación de organizaciones que actúen concertadamente con el fin de traficar con sustancias ilícitas o drogas tóxicas, así como la colaboración directa o indirecta con este tipo de organizaciones, durante el próximo período de sesiones.

6º Regular las entregas controladas de capitales con el fin de hacer más efectiva la lucha contra el blanqueo

de capitales procedentes del narcotráfico, así como la figura del agente infiltrado, durante el próximo período de sesiones.

7º Poner en marcha en el plazo máximo de un año un verdadero modelo de Policía Judicial, garantizando la inamovilidad de sus funcionarios, así como la dedicación exclusiva de los mismos, a las tareas propias de la investigación y persecución criminal y a la prevención de los delitos.

8º Coordinar, a través del Plan Nacional sobre Drogas, todas las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como del Servicio de Vigilancia Aduanera en la lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de capitales derivado del mismo.

9º Incrementar el gasto que se viene destinando en los Presupuestos Generales del Estado, cada ejercicio a los Programas específicos de Seguridad Ciudadana y Actuaciones Policiales en materia de droga en porcentajes adecuados a la evolución de los índices de criminalidad, para combatir con eficacia el narcotráfico y el blanqueo de capitales procedentes del mismo.

10º Incrementar con los mismos criterios anteriores las dotaciones presupuestarias que se vienen destinando al desarrollo de Programas de Prevención y disuasión del consumo de drogas, así como para Programas de rehabilitación y reinserción de drogadictos, a través del Plan Nacional sobre Drogas.

11º Crear una brigada de policía especial para la investigación y persecución del blanqueo de capitales procedentes del narcotráfico, antes del 30 de junio de 1995.

12º Que antes de que finalice el actual período de sesiones comparezca ante la Comisión Mixta para el estudio del problema de la Droga el Ministro de Justicia e Interior, con el fin de explicar los mecanismos a través de los cuales prevé desarrollar cada una de las medidas legislativas anunciadas en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 26 con motivo de la interpelación del Grupo Parlamentario Popular, con especial referencia a la regulación a la figura del arrepentido, la inducción de la prueba, las interceptaciones telefónicas y la protección de denunciantes.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

173/000057

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general de telecomunicaciones y en concreto los objetivos que persigue la

liberalización de la misma a los criterios establecidos en el concurso para el segundo operador de telefonía móvil (número de expediente 173/000057), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre la política general de telecomunicaciones y en concreto los objetivos que persigue la liberación de la misma y los criterios establecidos en el concurso para el segundo operador de telefonía móvil.

MOCION

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. La creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente para el seguimiento del proceso de liberalización de las Telecomunicaciones que tenga como objetivo la elaboración de un informe que contemple los criterios a seguir en dicho proceso, así como del papel de los entes públicos y empresas participadas por el sector público en el mismo.

2. Instar al Gobierno a comparecer ante el Congreso de los Diputados para explicar el resultado del concurso de adjudicación del 2º operador de telefonía móvil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1994.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política general de telecomunicaciones y en concreto los objetivos que persigue la liberación de la misma y los criterios establecidos en el concurso para el segundo operador de telefonía móvil, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, número de registro 26632.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Se propone sustituir el apartado 2 por el siguiente texto:

«2. Instar al Gobierno a que tan pronto se resuelva el Concurso de Adjudicación para el 2.º operador de telefonía móvil automática, encargue una auditoría independiente sobre todo el proceso seguido al respecto. Tal auditoría deberá estar ultimada en el plazo de dos meses para ponerla a disposición de las Cortes Generales.»

JUSTIFICACION

Sería muy conveniente, a todos los efectos, la mayor transparencia en todo el proceso de adjudicación, de forma que quedara asegurada la máxima corrección en la decisión que se adopte.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas de sustitución a la moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general de telecomunicaciones y en concreto los objetivos que persigue la liberalización de la misma y los criterios establecidos en el concurso para el segundo operador de telefonía móvil. (Número Reg. 26.632).

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

ENMIENDA

Al punto 1

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente para el seguimiento de la política de telecomunicaciones, en particular la revisión del Plan Nacional de Telecomunicaciones, tal como se contempla en los acuerdos del Gobierno de 7 de octubre de 1994.»

ENMIENDA

Al punto 2

De sustitución de la expresión «... el Congreso de los Diputados...» por «... la Comisión de Infraestructuras...».

173/000057

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general de telecomunicaciones y en concreto los objetivos que persigue la liberalización de la misma a los criterios establecidos en el concurso para el segundo operador de telefonía móvil (número de expediente 173/000057), ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente para el seguimiento de la política de telecomunicaciones, en particular de la revisión del Plan Nacional de Telecomunicaciones y los procesos de liberalización tal y como se contempla en los acuerdos del Gobierno de 7 de octubre de 1994.

2. Instar al Gobierno a comparecer ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados en los diez días siguientes a la resolución del concurso.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961